

UNIÓN CÍVICA DEL SUR DE ESPAÑA



CONVOCATORIA DEL I PREMIO “CIVISUR” A LA MEJOR TESIS DOCTORAL DIRIGIDA A PROFESORES DE LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y MÁLAGA

La “Asociación Cívica del Sur de España” para el desarrollo y promoción de la investigación conjunta entre profesores/investigadores de las universidades de Sevilla y Málaga convoca, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la I edición del Premio CIVISUR a la mejor Tesis Doctoral, de las leídas en las Universidades de Sevilla y Málaga.

Esta convocatoria tiene el objetivo estimular la labor investigadora conjunta en el ámbito de determinadas líneas investigación, vinculados al desarrollo de la creación de sinergias en las relaciones entre investigadores de Sevilla y Málaga, la mejora de los servicios y de la gestión pública entre ambas ciudades, u otros campos que beneficien la actividad conjunta de empresas, administraciones públicas, o la sociedad civil en general de Sevilla y Málaga.

BASES

1. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas por el correspondiente tribunal de cualquiera de las Universidades de Sevilla y Málaga durante los cursos académicos 2014-15 y 2015-16, 2016-2017 cuya calificación haya sido sobresaliente y con mención *cum laude*, siempre que cumpla los siguientes objetivos de la convocatoria:

- a) Sean dirigidas por más de un director, uno sea de Sevilla y el otro de Málaga, sea cual sea de donde fuere el doctor y, cuando sólo sea dirigida por sólo un director, que si éste es de Sevilla el doctor sea de Málaga, o viceversa.
- b) La materia objeto de investigación en la tesis doctoral sea de interés mutuo y crear sinergias culturales, sociales, económicas, etc., entre las ciudades/provincias de Sevilla y Málaga.

2. Líneas de investigación

Las líneas de investigación están abiertas a cualquiera que, como se indica en el apartado 1., sean de interés mutuo para las ciudades provincias de Málaga/ Sevilla, con especial interés en alguna de las siguientes líneas de investigación:

- a) La inteligencia artificial aplicada a la agricultura
- b) Indicadores energéticos y de sostenibilidad medioambiental.
- c) El business intelligence aplicado al turismo.
- d) Tecnologías de la comunicación y su aplicación en la búsqueda de la gestión eficiente de los recursos en la prestación de los servicios públicos del transporte.
- e) Infraestructuras eficientes y sensorización de los servicios.
- f) Economía y gestión eficiente de los recursos en el ámbito local y autonómico
- g) Derecho Local y Autonómico
- h) Otras áreas de cualquier especialidad que puedan ser de interés para Sevilla y Málaga.

3. Dotación

La dotación del I Premio a la mejor Tesis Doctoral consistirá en un premio en metálico por una cuantía económica de 4.000,00 euros. La citada cuantía se corresponde con el importe íntegro que estará sujeto a la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, CIVISUR se compromete a su publicación con un número de ejemplares que se decidirá en cada convocatoria.

El investigador premiado recibirá un diploma acreditativo del galardón.

4. Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud de participación siguiente las instrucciones indicadas en la web: <http://civisur.es/category/noticias> conforme a los siguiente pasos:

- a) Cumplimentación de la solicitud de inscripción
- b) Presentación de la solicitud y entrega de la documentación. Deberá efectuarse online mediante envío al mail: secretaria@civisur.es

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta oferta en la página web de CIVISUR (presentación oficial en ambas ciudades) y se extenderá hasta las 14:00 del día 12 de marzo de 2018.

El plazo de subsanación de la documentación será de 15 días naturales, a partir de la notificación de la incidencia o solicitud de información por parte de CIVISUR.

6. Documentación a presentar

Los participantes presentarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Fotocopia del certificado que acredita la lectura de la Tesis Doctoral y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución en la que haya defendido la Tesis Doctoral que presenta.
- c) Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital.
- d) Resumen en castellano de la Tesis Doctoral, en el que obligatoriamente deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio; material y metodología utilizada; y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación en castellano que refleje el valor e importancia de la investigación y su aportación a los objetivos de la convocatoria.

7. Evaluación

El procedimiento de evaluación constará de tres fases:

Fase 1. Cumplimiento de los requisitos obligatorios. Tendrá carácter excluyente.

Fase 2. Adecuación los objetivos de la convocatoria. Tendrá carácter excluyente.

Fase 3. Evaluación. CIVISUR designará al Tribunal que constará de cinco miembros, dos representantes por Sevilla y dos por Málaga, además de uno de los Copresidentes de CIVISUR, que podrá delegar en el Coordinador de la Comisión de Universidades e Investigación de CIVISUR. El Tribunal acudirá a los expertos que crea necesario para la evaluación de las tesis, según sus temáticas, que serán los encargados de la evaluación de las mismas, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Calidad científica de la Tesis Doctoral: máximo 40 puntos.
 - a. Concreción, claridad y coherencia en el desarrollo de los objetivos: de 0 a 10 puntos.
 - b. Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 10 puntos.
 - c. Carácter innovador de la investigación y su metodología: de 0 a 10 puntos.
 - d. Publicaciones de artículos en revistas con índice de impacto: de 0 a 10 puntos.
- b) Aplicabilidad práctica para la mejora de la creación de sinergias entre ciudades/provincias de Sevilla de carácter cultural, social, económico, etc., o cualquier otro de interés para la sociedad civil en general: máximo 20 puntos.
 - a. Relevancia/utilidad social de la investigación: de 0 a 10 puntos.
 - b. Aplicabilidad práctica para la mejora de la sinergia, en cualquier campo, entre Sevilla y Málaga: de 0 a 10 puntos.

Cada Tesis Doctoral podrá obtener una puntuación máxima de 60 puntos.

8. Jurado

El jurado estará formado por 9 personas: La presidencia la ostentará el Presidente de la Comisión de Universidades e Investigación de CIVISUR, junto a él, se nombrarán 4 vocales por Sevilla y 4 vocales de Málaga, integrantes del mundo universitario, empresarial, o cualquier otro representativo de la sociedad civil. El vocal de menor edad actuará como secretario del Jurado. Ninguno de los que los candidatos que se presenten podrán tener relación laboral o investigadora con ninguno de los miembros del jurado.

9. Derechos

El beneficiario del I Premio a la mejor Tesis Doctoral adquiere el compromiso de publicar su Tesis Doctoral o los resultados de la misma con CIVISUR. En todo caso, CIVISUR se reservará el derecho de edición de la misma durante dos años contados a partir de la resolución del Premio. Por su parte, el autor galardonado se compromete a elaborar una monografía sintética tras la resolución, para su posible inclusión en las publicaciones electrónicas o en soporte papel que quiera publica CIVISUR y deberán solicitar por escrito a CIVISUR autorización para la eventual publicación de la Tesis Doctoral en cualquier otro medio. En este caso, se hará constar que ha sido financiado por CIVISUR.

Asimismo, se comprometen a aceptar la invitación que CIVISUR, en su caso, les curse para participar en alguno de eventos organizados por CIVISUR con el objeto de exponer los resultados de la Tesis Doctoral.

10. Resolución convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria "I edición del Premio" será como máximo de sesenta días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha resolución se comunicará a la persona premiada y se publicará en la página web de CIVISUR.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en caso que ninguna de las tesis presentadas se considere que cubren los requisitos mínimos para ser otorgado.

11. Tesis Doctorales no premiadas

Una vez resuelta la convocatoria y en el plazo máximo de 15 días naturales, CIVISUR procederá a la destrucción de los archivos correspondientes a las Tesis Doctorales no premiadas.

12. Aceptación de los términos de la convocatoria

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria

13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de CIVISUR, sita en C/Doctor Manuel Pérez Bryan Nº 3 Málaga (29005), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (Ley 15/1999, de 13 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

14. Resolución de incidencias

CIVISUR resolverá las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria y realizará las acciones que resulten necesarias en ejecución de lo contenido en las bases establecidas en la presente convocatoria.